

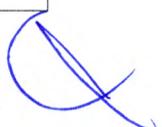
**ACUERDO No. 19-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve, denominado: **Unidad Financiera Institucional; subdivisión nueve punto uno: Informe de inversiones al 31 de diciembre de 2022;** de la sesión ordinaria número tres, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del veinticinco de enero de dos mil veintitrés; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325, del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo y el Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, Tomo 329, del 10 de octubre de 1995, establecen que el CNR contará con la referida autonomía.
- II. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (ley AFI), establece, entre otros elementos: "Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado".
- III. Que el CNR, al estar sujeto a la Ley AFI, debe aplicar las reglas de gestión financiera definidas por el Ministerio de Hacienda, en materia de colocación de depósitos e inversiones.
- IV. Que el artículo 9 de los referidos lineamientos, establece "que la máxima autoridad de la institución deberá informar mensualmente a la Junta Directiva de la Institución Pública sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero".
- V. Que según acuerdo del Consejo Directivo No. 224-CNR/2022, el último informe sobre el tema expuesto se rindió el 21 de septiembre de 2022 y se revisó la cartera de depósitos a plazo para el mes de agosto.
- VI. Que para efectos de cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda (MH) en esta materia, se revisaron los movimientos de depósitos entre septiembre y diciembre de 2022, durante los cuales se reportó la apertura de 3 depósitos, que suman US\$2.5 millones.

**DETALLE DE APERTURA DE DEPÓSITOS A PLAZO**

INSTITUCIONES FINANCIERAS	REFERENCIA No.	FECHA DE APERTURA	SEPTIEMBRE	TOTAL	PLAZO
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	403-150-102863-8	9/9/2022	\$ 500 000.00	\$ 500 000.00	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800141126	9/9/2022	\$ 1 000 000.00	\$ 1 000 000.00	30 DIAS
BANCO AZUL		22/9/2022	\$ 1 000 000.00	\$ 1 000 000.00	30 DIAS
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2 500 000.00</b>	<b>\$ 2 500 000.00</b>	



Así como la cancelación de 11 depósitos, que sumaban US\$6 350 000.00 cuyo efectivo sirvió para pagar los préstamos AA 1000001 y AA 1000002, después que la Asamblea Legislativa aprobó un refuerzo presupuestario, con recursos propios, por US\$6.0 millones.

#### DETALLE DE CANCELACIONES DE DEPÓSITOS A PLAZO

INSTITUCIONES FINANCIERAS	REFERENCIA No.	FECHA DE CANCELACIÓN	VALOR DE LOS DEPÓSITOS	PLAZO
BANCO HIPOTECARIO	20800141126	08/11/22	\$1 000 000	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800126819	09/11/22	\$250 000	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800134297	09/11/22	\$500 000	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800134298	09/11/22	\$500 000	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800141133	11/11/22	\$500 000	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800141134	11/11/22	\$500 000	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800141135	11/11/22	\$500 000	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800141947	19/11/22	\$400 000	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800141953	21/11/22	\$500 000	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800141954	21/11/22	\$500 000	30 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800138845	26/11/22	\$1 200 000	30 DIAS
<b>TOTAL</b>			<b>\$6 350 000</b>	

En resumen se presentan los movimientos registrados sobre el valor de la cartera de depósitos a plazo, entre septiembre y diciembre de 2022.

#### MOVIMIENTO EN LOS SALDOS DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022

BANCOS\MESES	1	2	3	4	5	6 = suma (2,3,4,5)	7 = 1 + 6
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Sept./Dic. 2022	DICIEMBRE
G&T CONTINENTAL	\$250 000	-\$250 000	\$0	\$0	\$0	-\$250 000	\$0
FOMENTO AGROPECUARIO	\$2 450 000	\$500 000	\$0	\$0	\$0	\$500 000	\$2 950 000
HIPOTECARIO	\$9 000 000	\$1 000 000	\$0	-\$6 350 000	\$0	-\$5 350 000	\$3 650 000
AGRÍCOLA	\$400 000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$400 000
BANCO AZUL	\$900 000	\$1 250 000	\$0	\$0	\$0	\$1 250 000	\$2 150 000
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$300 000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$300 000
MI BANCO	\$1 100 000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1 100 000
BANCO PROMERICA	\$1 050 000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1 050 000
BANCO ATLÁNTIDA	\$650 000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$650 000
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL	\$350 000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$350 000
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,450,000</b>	<b>\$2 500 000</b>	<b>\$0</b>	<b>-\$6 350 000</b>	<b>\$0</b>	<b>-\$3 850 000</b>	<b>\$12 600 000</b>

- VII. Que se cancelaron depósitos a plazos con el Banco Hipotecario, porque con dichos recursos se pagarían dos préstamos adquiridos con esa misma institución; uno por US\$4.3 millones suscrito en abril y el otro por US\$4.7 millones en septiembre. Además, facilitaría el control en futuras auditorías.
- VIII. Que los "Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones", emitidos por el Ministerio de Hacienda, recogen reglas prudenciales sobre la concentración de depósitos en el sistema financiero, además de definir qué entidades son elegibles para efectuar depósitos. En el mismo orden, establece cuánto es lo permitido en depósitos en cada una de ellas, en función del patrimonio de las respectivas entidades financieras y la estructura de depósitos e inversiones de las entidades públicas; además, señala las tasas de interés que se pueden pactar, a partir de las tasas publicadas semanalmente por el Banco Central de Reserva (BCR).
- IX. Que a partir de abril de 2021 se flexibilizaron las referidas normas de concentración de depósitos para "fortalecer la liquidez del Banco Hipotecario S.A. y Banco de Fomento

Agropecuario, a fin que éstos dispongan de mayor margen para el cumplimiento de sus objetivos legales y para el apoyo a las políticas públicas sectoriales”.

- X. Que la UFI da seguimiento diario a los ingresos, como base para la gestión de depósitos, tal como aparece a continuación, utilizando para ello indicadores de control propios de la gestión de proyectos, es decir, las variaciones respecto a ingresos planificados e índices de desempeño de recaudación.
- XI. Que el ciclo de tesorería considera el pago de proveedores, personal y la atención del servicio de la deuda para identificar holguras de liquidez que puedan ser invertidas en depósitos a plazo, a fin de generar ingresos no de operación.
- XII. Que el grado de ejecución de gastos durante el año 2022 fue del 98.6% y los pagos relacionados con dicha ejecución se atendieron oportunamente.

#### EJECUCIÓN ACUMULADA DEL GASTO 2022 (CIFRAS EN MILES)

ENERO-DICIEMBRE	PRESUPUESTO	REAL	EJECUCIÓN
REMUNERACIONES	\$34 266.7	\$34 113.1	99.6%
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$8 044.2	\$7 666.6	95.3%
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$3 054.9	\$2 950.0	96.6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$9.9	\$9.9	100.0%
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$2 179.5	\$1 996.4	91.6%
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$10 432.8	\$10 432.8	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$57 988.1</b>	<b>\$57 168.8</b>	<b>98.6%</b>

- XIII. Que al cerrar el mes de diciembre de 2022, se disponía de US\$27.5 millones de disponibilidades, concentrándose la mayor parte de los depósitos bancarios en el Banco Hipotecario (US\$13.1 millones).

#### DISTRIBUCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022 (CIFRAS EN MILLONES)

INSTITUCIONES BANCARIAS	SALDO DISPONIBLE	Estructura
PROMERICA	\$1.4	5.2%
B. F. A.	\$3.0	11.1%
BANCO CUSCATLAN	\$0.4	1.5%
HIPOTECARIO	\$13.1	47.8%
DAVIVIENDA SALVADOREÑO	\$0.4	1.5%
AMERICA CENTRAL	\$0.9	3.4%
BANCO ATLANTIDA	\$1.0	3.6%
BANCO AGRICOLA	\$3.0	10.9%
BANCO INDUSTRIAL	\$0.3	1.0%
BANCO AZUL	\$2.4	8.8%
PRIMER BCO. DE LOS TRAB.	\$0.3	1.1%
MULTIINVER. MI BANCO	\$1.1	4.0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$27.5</b>	<b>100.0%</b>

- XIV. Que de ese total de depósitos, US\$12.6 millones eran depósitos a plazo; de los cuales más del 50% estaban en bancos estatales (US\$6.6 millones), lo que se proyecta en la siguiente tabla:



**DISTRIBUCIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 (CIFRAS EN MILES)**

BANCO	DICIEMBRE	ESTRUCTURA
FOMENTO AGROPECUARIO *	\$2,950	23.4%
HIPOTECARIO *	\$3,650	29.0%
AGRÍCOLA	\$400	3.2%
BANCO AZUL	\$2,150	17.1%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$300	2.4%
MI BANCO	\$1,100	8.7%
BANCO PROMERICA	\$1,050	8.3%
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL	\$650	5.2%
BANCO ATLÁNTIDA	\$350	2.8%
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,600</b>	<b>100.0%</b>

**XV.** Que ese grado de concentración de depósitos institucionales ha sido habilitado por la reforma a los referidos lineamientos, por parte del Ministerio de Hacienda en abril de 2021.

**XVI.** Que del total de depósitos a plazo al mes de diciembre de 2022; US\$3.4 millones estaban a 30 días; US\$4.7 millones a 90 días; US\$0.8 millones a 120 días; US\$2.7 millones a 150 días y \$1 millón a 180 días, lo que indica en el siguiente cuadro:

**DEPÓSITOS A PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE 2022, SEGÚN PLAZO DE VENCIMIENTO**

INSTITUCIONES FINANCIERAS	TOTAL INVERSION EN DEPOSITOS AL 31/12/2022	PLAZO	ESTRUCTURA	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$100 000	30		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$500 000	30		
MI BANCO	\$100 000	30		
MI BANCO	\$200 000	30		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$100 000	30		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$200 000	30		
BANCO PROMERICA	\$200 000	30		
BANCO PROMERICA	\$250 000	30		
BANCO AZUL	\$250 000	30		
BANCO AZUL	\$250 000	30		
BANCO AZUL	\$1 000 000	30		
BANCO AZUL	\$250 000	30	\$3 400 000	27.0%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$600 000	90		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$400 000	90		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$450 000	90		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$500 000	90		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$400 000	90		
MI BANCO	\$200 000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$500 000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$500 000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$350 000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$600 000	90		
BANCO ATLANTIDA	\$250 000	90	\$4 750 000	37.7%
BANCO AGRICOLA	\$400 000	120		
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$350 000	120	\$750 000	6.0%
MI BANCO	\$600 000	150		
BANCO HIPOTECARIO	\$350 000	150		
BANCO HIPOTECARIO	\$350 000	150		
BANCO PROMERICA	\$600 000	150		
BANCO AZUL	\$400 000	150		
BANCO ATLANTIDA	\$400 000	150	\$2 700 000	21.4%
BANCO HIPOTECARIO	\$500 000	180		
BANCO HIPOTECARIO	\$500 000	180	\$1 000 000	7.9%
<b>TOTAL</b>	<b>\$12 600 000</b>	<b>96</b>	<b>\$12 600 000</b>	<b>100.0%</b>

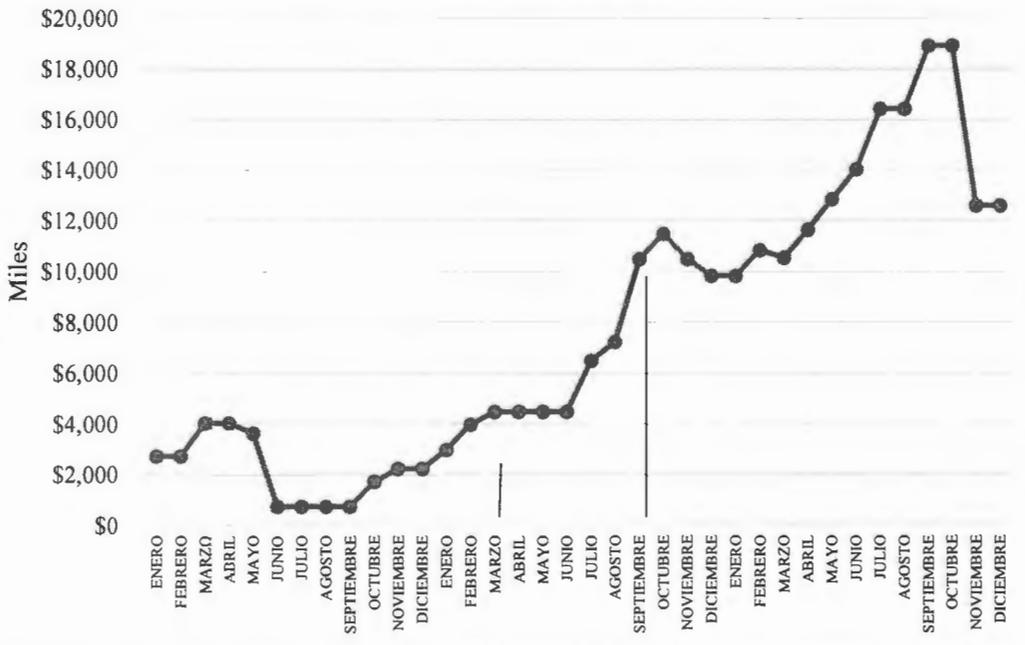
- XVII. Que la tasa de interés promedio ponderada de la cartera de depósitos, al mes de diciembre, fue de 4.05%.

**DEPÓSITOS A PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE 2022, SEGÚN TASA DE INTERÉS**

INSTITUCIONES FINANCIERAS	TOTAL INVERSION EN DEPOSITOS AL 31/12/2022	TASA
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$100 000	3.26%
MI BANCO	\$100 000	3.35%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$100 000	3.35%
BANCO AZUL	\$250 000	3.35%
BANCO PROMERICA	\$250 000	3.40%
BANCO AZUL	\$250 000	3.40%
BANCO AZUL	\$1 000 000	3.40%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$500 000	3.45%
MI BANCO	\$200 000	3.46%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$200 000	3.46%
BANCO PROMERICA	\$200 000	3.46%
BANCO AZUL	\$250 000	3.46%
BANCO AZUL	\$400 000	3.62%
BANCO ATLANTIDA	\$400 000	3.62%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$600 000	3.77%
BANCO HIPOTECARIO	\$500 000	3.77%
BANCO HIPOTECARIO	\$500 000	3.77%
BANCO HIPOTECARIO	\$600 000	3.77%
BANCO HIPOTECARIO	\$350 000	4.15%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$400 000	4.25%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$500 000	4.25%
BANCO ATLANTIDA	\$250 000	4.25%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$450 000	4.31%
MI BANCO	\$200 000	4.31%
BANCO HIPOTECARIO	\$500 000	4.46%
BANCO HIPOTECARIO	\$500 000	4.46%
BANCO AGRICOLA	\$400 000	4.51%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$350 000	4.51%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$400 000	4.56%
BANCO HIPOTECARIO	\$350 000	4.77%
MI BANCO	\$600 000	4.94%
BANCO PROMERICA	\$600 000	4.94%
BANCO HIPOTECARIO	\$350 000	5.12%
<b>TOTAL</b>	<b>\$12 600 000</b>	<b>4.05%</b>

- XVIII. Que el valor acumulado de los depósitos a plazo se recuperaron después de alcanzar su nivel más bajo en mayo 2020, cuando se utilizaron para suplir la caída de ingresos por el cierre de la economía producto de la pandemia del COVID-19, lo que se muestra en la siguiente gráfica:

## EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO 2020-2022



El expositor, solicita al Consejo Directivo: darse por enterado de la inversión en depósitos a plazo, durante el período comprendido a partir de septiembre y hasta diciembre de 2022.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones y lo expuesto:

**ACUERDA:** I) Darse por enterado de la inversión en depósitos a plazo, durante el período comprendido a partir de septiembre y hasta diciembre de 2022. II) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

  
 Jorge Camilo Trigueros Guevara  
 Secretario del Consejo Directivo

